

Gaceta Municipal

DEL CANTÓN DE QUITO.

PUBLICACION HEBDOMADARIA

Presidente del Concejo,
Dr. Enrique Freile Z.



Director de La Gaceta,
L. E. Escudero

Año I

QUITO, (Ecuador) Noviembre 12 de 1910

Núm. 41

SUMARIO

- 1 *Ordenanza por la que se crea un nuevo cargo de Subinspector para la Oficina Municipal de Higiene.*
- 2 *Acta de la sesión ordinaria de 28 de Octubre de 1910.*

(Contenido: Fundándose en que no le sería dable al Concejo pavimentar las calles del Parque de la Independencia con baldosas de ónix del Azuay, ya sea por lo costoso de este, ya también por las dificultades del transporte desde Cuenca á esta ciudad, el Concejal Sr. Alvarez pide reconsideración de lo resuelto en orden á este asunto; reconsideración que no es aceptada, por no haberse allanado el proponente de la venta de ese material, á las condiciones que determinara el Concejo, quedando concluido el asunto por este hecho.—Reclama el Sr. Enrique Jarrín de la resolución que se expidiera en orden á dar por caducado el contrato de arrendamiento de un coche de su propiedad, coche que ocupa el Concejo; y se dispone que continúe en vigencia ese contrato hasta el vencimiento del término estipulado.—Por cuanto el artículo 31, caso 5º de la Ley de Régimen Municipal, prohíbe á las Municipalidades invertir parte alguna de sus rentas en regocijos públicos, salvo en festividades de carácter nacional, acógrese la protesta formulada por el Sr. Tesorero en orden al pago del alumbrado del Teatro

Suere, para las funciones de la Compañía de Zarzuela Saullo.—Dáse la 3ª discusión al Proyecto de Ordenanza por el cual se crea un nuevo puesto de Subinspector en la Oficina Municipal de Higiene de esta ciudad, reformando en este sentido el artículo 4º, Nº 6 de la Ordenanza de 11 de Marzo del año actual.—Dáse igualmente la tercera discusión y es aceptado por unanimidad, el Proyecto de Ordenanza que denomina "Plaza Nueve de Octubre" á la de la Alameda).

- 3 *Documentos.*—(Sesión de 28 de Octubre).
- 4 *Estadística.*—(Primera quincena de Octubre de 1910).

ORDENANZAS

1

EL CONCEJO MUNICIPAL DE QUITO,

DECRETA:

Art. 1º Créase un nuevo cargo de Subinspector de la Oficina Municipal de Higiene en esta ciudad.

Art. 2º Los deberes de este

empleado serán los que se puntualizan en la Ordenanza de 11 de marzo de 1910 y en el Reglamento Interno de la Oficina.

Art. 3º El nuevo Subinspector tendrá, durante este año, el mismo sueldo asignado á los de su clase en el Presupuesto vigente.

Art. 4º Queda modificado en estos términos el Nº 6 del art. 4º de la Ordenanza arriba citada.

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Municipal, en Quito, á 9 de noviembre de 1910.—El Vicepresidente Encargado del Despacho, ABELARDO MONTALVO.—El Secretario, *M. Stacey*.

Jefatura Política del Cantón.— Quito, noviembre 10 de 1910.— *Ejecútese*.—El Jefe Político, JUAN SALVADOR.—El Secretario, *M. M. Guerra*.

Es copia.—El Secretario Municipal, *M. Stacey*.

ACTAS MUNICIPALES

2

5ª Sesión ordinaria del 28 de octubre de 1910.

Reunidos los Señores Vicepresidente, Alvarez, Baca M., Orcés, Traversari Salazar, Veintemilla, Subdirector de Sanidad y el infrascripto Secretario, se aprobó el acta de la sesión anterior.

Luego manifestó el Sr. Alvarez que se-

ría imposible para el Concejo Municipal pavimentar las calles del Parque de la Plaza de la Independencia con las baldosas ofrecidas en venta por el Dr. Belisario Reyes, en atención á que este material es excesivamente costoso aún en la misma ciudad de Cuenca, y mucho más costoso todavía el transporte de ese lugar á Hui-gra.

Como se pidiera, al efecto, con apoyo del Sr. Baca, la reconsideración de lo resuelto en orden á este asunto, los Sres. Traversari Salazar y Veintemilla se opusieron á ello, fundándose en que el proponente no aceptaba el precio de veinte sueres el metro cuadrado ofrecido por el Concejo; y que no pudiendo, por lo mismo, llevarse á cabo la obra, juzgaban innecesaria la reconsideración.

El Sr. Orcés estuvo por ella, por cuanto manifestó que no tenía conocimiento de los términos de la solicitud del Doctor Reyes y del informe de la Comisión, aprobado por el Concejo.

Cerrado el debate y tomada la votación, resultó esta empatada, motivo por el cual, difirióse este asunto para la próxima sesión.

Puesta al despacho la solicitud del Sr. Enrique Jarrín, en la cual hace presente que deplora las faltas cometidas por el auriga del coche que tiene arrendado al Municipio; da, al propio tiempo, plenas satisfacciones al Concejo y al Sr. Veintemilla por no haber sido debidamente atendido en el servicio; y pide, por último, que se revoque la resolución en virtud de la cual se dió por terminado el contrato de arrendamiento de su carruaje, dicho Sr. Veintemilla dijo:

Una vez que el Sr. Jarrín no ha tenido culpabilidad ninguna en los hechos que denuncié en la sesión pasada; y ha destituido, en prueba de ello, á su cochero, dando así plena satisfacción al Concejo Municipal, seré yo el primero quien apoye la solicitud que nos ocupa; tanto más si

en ella ofrece el Sr. Jarrín ocuparse personalmente en el servicio del coche, para que se guarden los miramientos que se merece quien representa al Municipio.

Previa lectura del respectivo contrato, el Sr. Orcés manifestó que sería oportuno solicitar del Empresario la reforma de la cláusula 3ª, en el sentido de que el Municipio tenga derecho á ocupar el carruaje durante el día ó por la noche, con tal de que se dé un aviso con dos horas de anticipación.

Después de estas observaciones, fue aceptada la solicitud arriba citada; y en cuanto á la reforma propuesta por el Sr. Orcés, facultóse á la Presidencia para gestionar en el sentido indicado.

Pasó al estudio del Ingeniero la solicitud del Sr. Juan Baca Murillo, quien pide el remate de un terreno municipal situado en la Avenida Colombia; y á la Comisión de Ornato, la propuesta del Sr. Carlos Espinosa Coronel, para pavimentar las calles del Parque de la Plaza de la Independencia con ladrillos de cemento prensado.

Luego fue aceptada la protesta del Tesorero contra la orden de pago por la suma de sesenta sueres de alumbrado en el Teatro Suere, en cada función de la Compañía de Zarzuela Saullo; servicio con el cual resolvió el Concejo contribuir para dicho espectáculo. La protesta se funda en que el gasto es contrario al N° 5° del art. 31 de la Ley de Régimen Municipal.

Puestos en 3ª discusión, fueron aprobados tanto el proyecto por el cual se crea un nuevo cargo de Subinspector de la Oficina Municipal de Higiene; como el que denomina Plaza 9 de Octubre á la actual Plaza de la Alameda; proyecto, este último, que fue aprobado por unanimidad.

EL CONCEJO CANTONAL DE QUITO,

DECRETA:

Art. 1º Créase la plaza de un Subinspector más para el servicio de la Oficina Mu-

nicipal de Higiene, cuyos deberes y obligaciones serán los puntualizados en la Ordenanza de 11 de marzo de 1910, y los que se determinen en el respectivo Reglamento Interno de dicha Oficina.

Art. 2º Este empleado gozará, durante el año en curso, el mismo sueldo asignado en el Presupuesto vigente para los de igual clase.

Dada, etc.

EL CONCEJO CANTONAL DE QUITO,

DECRETA:

Art. único. La Plaza de la Alameda se llamará, en adelante, Plaza 9 de Octubre, en recuerdo de la emancipación política de la ciudad de Guayaquil.

Dada, etc.

Se levantó la sesión.

El Vicepresidente Encargado del Despacho, ABELARDO MONTALVO.

El Secretario, *M. Stacey*.

DOCUMENTOS

5

República del Ecuador.—N° 78.—Tesorería Municipal y de Policía.—Quito, 28 de octubre de 1910.

Señor Presidente del I. Concejo Municipal.

La orden que ha expedido el Concejo, en sesión de 26 del mes corriente, para que pagara esta Tesorería la suma de \$ 60

por alumbrado, en cada función que va á dar la Compañía Saullo en el Teatro Sucre, no está prevista en la ley.

El art. 31 de la Ley de Régimen Municipal dice: "Es prohibido á las Municipalidades Cantonales todo aquello para que no estuvieren autorizadas de un modo claro por la presente ó por otras leyes, y en especial: . . . 5º Invertir en diversiones ó regocijos públicos parte alguna de las rentas municipales, á no ser en fiestas religiosas ó civiles, que se hallen en los casos siguientes: que por antigua costumbre hayan sido costeadas por estas rentas; que una disposición legal autorice ó mande expresamente el gasto; ó que se celebren aniversarios de los días en que los pueblos proclamaron su independencia". Según esta expresa prohibición, juzgo que no puedo cumplir con lo ordenado por el Concejo. Se trata de una inversión pública, en la que se quiere invertir parte de las rentas municipales, y si llegara á surtir la resolución sus efectos, la responsabilidad pecuniaria del Tesorero saltaría á la vista, así como la ilegalidad del gasto nadie pudiera desconocer.

Por otra parte, la aplicación del gasto á la partida de extraordinarios é imprevisos del Presupuesto de sueldos, no me parece muy adecuada. A esta partida están votados casi todos los gastos que se relacionan con obras públicas, dos de higiene y uno de policía, por haberse agotado las otras que les corresponde en el Presupuesto. Es probable que después siga aplicándose á la misma las demás, así como vayan invirtiéndose en su totalidad.

Si á esta se agregan también los pagos de alumbrado por funciones de Teatro, y si esto se hace sin tasa, es decir sin determinar el número de ellas, los gastos extraordinarios se consumirían, por más que se les fueran añadiendo los valores de las partidas que no han llegado á invertirse.

Por estas consideraciones, y haciendo uso de la facultad que me concede el art. 78 de la ya mencionada Ley de Régimen Municipal, para salvar mi responsabilidad, reclamo, por primera vez, contra aquella orden de pago contenida en el oficio de Ud. N° 830 de fecha de ayer.

Dios y Libertad.

V. Enríquez Ante.

A VISO

Para avisos sueltos ó que se publiquen en esta Revista, ó para cualquier otra obra, diríjase al Director de la Imprenta, Sr. Angel de J. Iturralde.

LA IMPRENTA MUNICIPAL, instalada según los últimos adelantos del arte, cuenta con selectos tipos nuevos y maquinarias modernas; y en general, con materiales de primera calidad para todo trabajo tipográfico.

Puntualidad en la entrega de las obras.

DIRECCION: Calle Olmedo, N° 9 donde funciona la Escuela Sucre.

ESTADISTICA

Defunciones clasificadas por la edad, causa del fallecimiento y sexo.—(Primera quincena de Octubre de 1910)

<i>Enfermedades ó causas que originaron las defunciones, según declaraciones de los interesados</i>	EDADES DE LOS FALLECIDOS														Total general
	De 1 á 30 días		De 1 á 6 meses		De 6 á 12 meses		De 1 á 2 años		De 2 á 5 años		De 5 á 10 años		De 10 á 15 años		
	V	M	V	M	V	M	V	M	V	M	V	M	V	M	
Afección cardiaca.....						1		1	2	1					5
Disenteria.....							2	1				1			4
Bronquitis.....	1	1	1	2	2	1	1	2						1	12
Anemia.....						1									1
Pulmonia.....															
Angina.....															
Colerín.....															
Asfixia.....	2														2
Tosferina.....		1				1						1			3
Ataque epiléptico.....															
Derrame bilioso.....															
Irritacion intestinal.....	1	2	1		2		3	1	1	1					12
Fiebre.....															
Hidropesia.....						1									1
Ataque cerebral.....															
Dispepsia.....															
Cáncer del estómago.....															
Enterocolitis.....															
Sarampión.....		1													1
<i>Total general.....</i>	4	5	2	2	4	5	6	5	3	2	1	1	1		41

<i>Enfermedades ó causas que originaron las defunciones, según declaraciones de los interesados</i>	EDADES DE LOS FALLECIDOS														Total general
	De 15 á 20 años		De 20 á 30 años		De 30 á 40 años		De 40 á 50 años		De 50 á 60 años		De 60 á 80 años		80 años y más		
	V	M	V	M	V	M	V	M	V	M	V	M	V	M	
Afección cardiaca.....															
Disenteria.....										2					
Pulmonia.....							2			1					3
Anemia.....															
Derrame bilioso.....															
Colerín.....															
Ataque epiléptico.....															
Envenenamiento.....															
Nefritis.....															
Cistitis.....															
Afección hepática.....								1		1		1			3
Irritacion intestinal.....										1		1			2
Fiebre.....															
Hidropesia.....												2			2
Vejez.....															
Peritonitis.....															
Cáncer del estómago.....															
Enterocolitis.....															
Ataque cerebral.....							1								1
Sarampión.....															
Tuberculosis.....															
Sifilis.....															
Contusiones.....				1											1
Absceso hepático.....															
Por un balazo.....								1							1
Dispepsia.....															
Bronquitis.....															
<i>Total general.....</i>				1			4	1	3	2	3	1			15

MOVIMIENTO

EN EL CANTÓN

PRIMERA QUINCENA

Parroquias	Compraventas				Donaciones				Permutas	
	Número de			Importe	Número de			Importe	Número de ellas	Importe
	Compradores	Vendedores	Propiedades		Donantes	Donatarios	Propiedades			
Sagrario.....	3	3	3	\$ 420				\$		\$
Salvador.....										
Santa Bárbara.....	1	1	1	176						
San Blas.....	1	1	1	1.560						
San Marcos.....										
San Roque.....	2	2	2	1.980	1	1	1	1.600		
San Sebastián.....	4	4	4	15.472,50						
Santa Prisca.....	2	2	2	984						
Alfaro.....	5	5	5	974						
Magdalena.....	3	3	3	4.770,70						
Alangasi.....										
Amaguaña.....	2	2	2	222						
Atahualpa.....	2	2	2	152,40						
Calacali.....										
Conocoto.....	1	1	1	150						
Cotacollao.....										
Cumbayá.....										
Chillogallo.....	3	3	3	450						
Guápulo.....										
Guala.....										
Guailabamba.....										
Lloa.....	1	1	1	1.275						
Mariana de Jesús.....	2	2	2	80						
Nanegal.....										
Mindo.....										
Nono.....	2	2	2	390						
Otón.....	3	3	3	86,40						
Papallacta.....										
Perucho.....										
Puembo.....										
Puéllaro.....	2	2	2	1.400						
Pomasqui.....										
Píntag.....										
Pífo.....										
Quinche.....	1	1	1	80						
San Antonio.....	2	2	2	680						
San José de Minas.....	2	2	2	196						
Sangolquí.....	6	6	6	912						
Tumbaco.....	1	1	1	1.000						
Yaruquí.....	2	2	2	61						
Zámbiza.....	3	3	3	256,40						
TOTALES.....	56	56	56	\$ 33.728,40	1	1	1	\$ 1.600		\$

DE VALORES

DE QUITO

DE OCTUBRE DE 1910

Hijuelas divisorias		Mutuos			Arrendamientos			Antieresis			Otras cauciones			
N.º de asignatarios	Importe	N.º de		Importe	Número de			Importe	Número de			Importe	Rindentes	Importe
		Mutuan-tes	Mutuan-rios		Arrendadores	Arrendatarios	Propiedades		Acreedores	Deudores	Propiedades			
4	\$ 126.451,30	1	1	\$ 2.000	1	1	1	\$ 1.500				\$		\$
		1	1	6.000										
		2	2	6.500					1	1	1	46		
		1	1	2.000										
		2	2	17.807,50	1	1	1	550						
		1	1	1.400										
		2	2	3.448					1	1	1	300		
		1	1	12,000										
		1	1	2.105,30										
		1	1	500										
4	\$ 126.451,30	13	13	\$ 53.760,80	2	2	2	\$ 2.050	2	2	2	\$ 346		\$

Demografía de la Ciudad de Quito
(Primera quincena de Octubre de 1910)

Parroquias y asilos	NACIMIENTOS					MATRIMONIOS				DEFUNCIONES												
	Legítimos		Ilegítimos		Total	Reconocimiento de ilegítimos		Entre solteros	Entre solteros y viudos	Entre viudos	Total	Sexo		Total	Estado civil							
	V	M	V	M		V	M					V	M		Solteros		Casados		Viudos			
	V	M	V	M	V	M	V	M	V	M	V	M	V	M	V	M						
Santa Bárbara	5	5	3	2	15	1	1	1	4	5	1	4						
San Sebastián		2	2	2	1	3	6	1	7	4	1	1					1
San Blas	5	4	3	12	3	3	4	3	7	3	3	1					
Sagrario	7	12	2	1	22	2	2	4	5	9	14	2	7	3	1				
San Roque	5	9	2	2	18	1	1	6	3	9	5	2	1					1
Santa Prisca	1	2	3	1	1	3	1	4	3	1	1				
Salvador	2	7	1	1	11	2	2	3	2	5	3	1					1
San Marcos		1	1	1	1	1	2	3	1	2					1
Alfaro	2	2	1	1	1	1	1					1
Hospital	1	1	1	1	1					1
Hospicio
Maternidad	15	13	20	16	64
TOTALES	42	53	30	25	150	13	5	18	30	26	56	23	21	6	2	1	3

BROMATOLOGIA

(Primera quincena de Octubre de 1910).

MOVIMIENTO HABIDO EN EL MATADERO

	Bueyes	Novillos	Vacas	Total
Existencia al 1º de Octu..bre..	11	29	13	53
Introducidos	212	233	135	580
Sacrificados para el abasto	219	257	146	622
Inutilizados por enfermedad.....
Sacados en pie.....
Existencia al 16 de Octubre.....	4	5	2	11

MOVIMIENTO HABIDO EN EL MATADERO

	Peso en arrobas	Valor total de ventas	Precio medio de venta	IMPUESTO MUNICIPAL	
				Por deguello	Por transporte de carnes
Bueyes..	3.762	\$ 11.286	\$ 3,00 @	\$ 250,80	\$ 105,50
Vacas...	1.752	5.256	3,00 ,,	175,20	73
Novillos..	3.855	11.565	3,00 ,,	308,40	128,50
Total ..	9.369	\$ 28.107		\$ 734,40	\$ 307,00